



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2021.

NOTA CIRCULAR Nº 108/21

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Homologación Acuerdo Salarial UECA-CÓRDOBA
C.C.T. Nº 735/15
EX-2021-78252692- -APN-DGD#MT**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que esta Cámara ha sido informada por la Secretaría de Trabajo de la **Resolución 2021-1541-APN-ST#MT**, homologatoria del acuerdo salarial signado el pasado 2 de agosto de 2021 con la Unión Empleados de la Construcción de Argentina - Córdoba, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron nuevas pautas salariales para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) Nº 735/15.

Se adjunta copia de la referida Resolución.

El acuerdo salarial fue comunicado por Nota Circular Nº 077/21 del pasado 25 de agosto de 2021.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

AFM/av